



# Municipalidad Provincial de Talara

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°677-10-2015-MPT

Talara, doce de octubre del dos mil quince.-----

**VISTO**, el Informe N° 1090-10-2015-OAJ-MPT emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA POR REESTRUCTURACION, OSB - COMEDOR POPULAR "CLUB DE MADRES EL ÑURO" UBICADO EN LA CALLE SÁNCHEZ CERRO S/N, DISTRITO LOS ÓRGANOS, PROVINCIA DE TALARA y se transcribe como sigue;

### CONSIDERANDO:

- Que, de conformidad con la primera disposición complementaria de la Ordenanza Municipal N° 20-07-2005-MPT, la misma que establece que "Es registrable cualquier modificación del estatuto, así como los cambios en los órganos de gobierno de la OSB, a sola presentación de una solicitud sujetándose a lo indicado en el artículo 12° de la presente ordenanza".
- Mediante Informe N° 293-09-2015-FESS-PCA-MPT emitido por el responsable del Programa de Complementación Alimentaria, Informe N° 460-09-2015-SGPS-MPT emitido por la subgerencia de Programas Sociales y el Informe N° 511-09-2015-GDHE-MPT emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, respectivamente, opinan que se modifique la Resolución de Alcaldía N° 455-06-2014-MPT, de fecha 12/06/2014, y se proceda a reconocer a la **Nueva Junta Directiva de Organización Social de Base - OSB - Comedor Popular "CLUB DE MADRES EL ÑURO"**, ubicado en Calle Sánchez Cerro s/n, Distrito Los Órganos, Provincia de Talara, que registrá por el lapso de dos (02) años.
- En ese sentido, revisada el Acta N° 221, de fecha 13/08/2015, se aprecia que, aprobándose la reestructuración de la Junta Directiva reconocida mediante Resolución de Alcaldía N° 455-06-2014-MPT, se procedió a la elección de la Nueva Junta Directiva, quedando conformada por las siguientes personas:

- **PRESIDENTA** : Leonor Santiago Imán.
- **TESORERO** : Bertha Aldana de Ruiz.
- **SECRETARIA** : Rosa Isabel Jacinto Fernández.
- **ALMACENERA** : Yadira del Socorro Fernández Fiestas.
- **FISCAL** : Milagros Noemí Yenque Ecca.

La Nueva Junta Directiva ha sido elegida por un periodo de dos (02) años, conforme lo establece el artículo 4° numeral 6 y 9 del Estatuto de Comedores Populares Autogestionarios de la Provincia de Talara, Ordenanza Municipal 20-07-2005-MPT y Ordenanza Municipal N° 29-10-2005-MPT, rigiendo desde el 13/08/2015 (fecha de su elección) al 13/08/2017.

Asimismo, se aprecia que obra en el expediente la copia del DNI de los integrantes de la Nueva Junta Directiva de OSB- Comedor Popular "**CLUB DE MADRES EL ÑURO**", ubicado en Calle Sánchez Cerro s/n, Distrito Los Órganos, Provincia de Talara; así también se aprecian las declaraciones juradas de domicilio de dos de las integrantes, verificándose que todas sus integrantes pertenecen al Distrito de Los Órganos, lugar donde se ubica el Comedor Popular "CLUB DE MADRES DE EL ÑURO". También, se adjunta declaración jurada de parentesco de dos integrantes del comedor popular, a fin de desvirtuar algún tipo de vínculo cercano entre ellas.

En tanto, la **Nueva Junta Directiva de OBS - Comedor Popular "CLUB DE MADRES EL ÑURO"**, conforme a lo indicado en el Artículo 2° y 4° de la Ordenanza Municipal N° 20-07-2005-MPT, modificada por la Ordenanza Municipal N° 29-10-2005-MPT - Ordenanza Municipal que aprueba el Registro de Organizaciones Sociales de Base del Ámbito de la Provincia de Talara, señala que "Los Comedores Populares Autogestionarios pueden inscribirse en el Registro de las Organizaciones Sociales de Base - OBS", y en concordancia con el Artículo 4° de la Ordenanza Municipal N° 115-02-2008-MPT - Estatutos de Comedores Autogestionarios de la Provincia de Talara, establece que: "Cada dos (02) años se realizará una Asamblea General para el cambio de la Nueva Junta Directiva". Asimismo, de conformidad con la primera disposición complementaria de la Ordenanza Municipal N° 20-07-2005-MPT, la misma que establece que "Es registrable cualquier modificación del estatuto, así como los cambios en los órganos de gobierno de la OSB, a sola presentación de una solicitud sujetándose a lo indicado en el artículo 12° de la citada ordenanza", habiendo cumplido con lo mencionado; por tanto, debe de procederse a su actualización y reestructuración, dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 455-08-2014-MPT.



# Municipalidad Provincial de Talara

Estando a los considerandos antes anotados y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

## **SE RESUELVE**

**1. Artículo 1º.- DECLARAR PROCEDENTE,** el reconocimiento de la **NUEVA JUNTA DIRECTIVA** del Comedor Popular "**CLUB DE MADRES EL ÑURO**", ubicado en Calle Sánchez Cerro s/n, Distrito Los Órganos, Provincia de Talara; la cual tendrá vigencia de dos (02)años, comenzando a partir del 13/08/2015 hasta 13/08/2017; y estará integrada de la siguiente manera:

<b>NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL COMEDOR POPULAR "CLUB DE MADRES EL ÑURO"</b>		
<b>CARGO</b>	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
Presidenta	Leonor Santiago Imán	43950039
Tesorera	Bertha Aldana de Ruiz	02660305
Secretaria	Rosa Isabel Jacinto Fernández	48303672
Almacenera	Yadira del Socorro Fernández Fiestas	46303984
Fiscal	Milagros Noemí Yenque Ecca	1592991

**Artículo 2º.- DEJAR SIN EFECTO,** la Resolución de Alcaldía N° 455-08-2014-MPT, que reconoce a la anterior Junta Directiva de Organización Social de Bases-OSB del Comedor Popular "**CLUB DE MADRES EL ÑURO**".

**Artículo 3º.- DISPONER,** a la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico y a la Subgerencia de Programas Sociales el cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo 4º.- ENCARGAR,** a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA-----**



Abog. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD  
Secretaria General



Sr. JOSE BOLO BANCAYAN  
Alcalde Provincial



Copias: Presidenta Junta Directiva C.P. "CLUB DE MADRES EL ÑURO" – GDHE – SGPS -UTIC – Archivo/LMZA